



Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Control Interno, Servicio de Recursos Humanos,

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 15 de julio de 2009, en el punto **3.1** del Orden del día, relativo al Informe sobre las Cuentas Anuales de la Universidad de León del ejercicio 2008

ACORDÓ:

Informar favorablemente las Cuentas Anuales de la Universidad de León del ejercicio 2008, para su sometimiento a la aprobación por parte del Consejo Social.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Control Interno, Servicio de Recursos Humanos, Servicio de Gestión Académica.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **3.2** del Orden del día relativo a la Propuesta de reconocimiento de los complementos retributivos autonómicos del PDI funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León para las personas que figuran en Anexo

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento la Propuesta de reconocimiento de los complementos retributivos autonómicos del PDI funcionario de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al cuarto trimestre del 2008 y primero y segundo del presente año, para las personas que figuran en Anexo

Vº Bº
EL RECTOR



En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2003, que desarrolla el art. 6 del Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueban los complementos retributivos autonómicos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que tiene conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, declara el reconocimiento "a cuenta" del complemento retributivo por cargo académico desempeñado en la gestión universitaria establecido en el artículo 4 c del citado Decreto, a la persona que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	EFFECTOS ECONÓMICOS	IMPORTE MENSUAL
ARRIAGA GINER, M^a Dolores	Directora Instituto	01/03/2009	45,54 euros
LANERO FERNÁNDEZ, Juan José	Coordinador de COU	01/03/2009	29,66 euros
GUTIÉRREZ PROVECHO, M^a Lourdes	Vicedecana	01/03/2009	56,88 euros
PRIETO MONTAÑA, Felipe Ramón	Director Departamento	01/03/2009	76,28 euros
MAYA FRADES, Antonio	Secretario Departamento	01/08/2008	41,00 euros

León, 3 de marzo de 2009
EL RECTOR,

Fdo.: José Ángel Hermida Alonso

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2003, que desarrolla el art. 6 del Decreto 132/2002, de 19 de diciembre, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueban los complementos retributivos autonómicos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que tiene conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, declara el reconocimiento "a cuenta" del complemento retributivo por cargo académico desempeñado en la gestión universitaria establecido en el artículo 4 c del citado Decreto, a la persona que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO	EFFECTOS ECONÓMICOS	IMPORTE MENSUAL
NIETO NAFRÍA, JUAN MANUEL	RECTOR	01/11/2008	104,17 euros
MARCOS PORRAS, ELENA	Secretaria Departamento	01/11/2008	40,20 euros

León, 1 de julio de 2009
EL RECTOR,

Fdo.: José Ángel Hermida Alonso



Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia, Vicegerencias, Vicerrectorados, Servicio de Gestión Académica, Unidad de Rectorado, Control Interno, Servicio de Recursos Humanos, Facultades, Escuelas y Departamentos

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto: **4.1** del Orden del día relativo a Propuesta de aprobación de la fecha del Acto Solemne de Apertura del Curso Académico 2009-2010.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento la fijación del día 30 de septiembre 2009 como fecha del Acto Solemne de Apertura del Curso Académico 2009-2010.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, Servicio de Control Interno y Servicio de Gestión Académica

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **5.1.I** del Orden del día relativo a Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y ELE Asesores Lingüísticos. Cursos de Lengua y Cultura Española

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento el Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y ELE Asesores Lingüísticos. Cursos de Lengua y Cultura Española

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, Servicio de Control Interno y Servicio de Gestión Académica

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **5.1.II** del Orden del día relativo a Convenio de Cooperación entre la Universidad de León y D. Conrado Blanco González, para la creación de una Cátedra Extraordinaria de Historia y Cultura Tradicional Leonesa.

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento el Convenio de Cooperación entre la Universidad de León y D. Conrado Blanco González, para la creación de una Cátedra Extraordinaria de Historia y Cultura Tradicional Leonesa.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, Servicio de Control Interno y Servicio de Gestión Académica

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **5.1.III, IV y V** del Orden del día relativo a Convenios de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de León

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento la celebración de los siguientes Convenios de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Universidad de León:

- Convenio para el desarrollo del Curso de Especialización en la Didáctica de la Educación del Consumidor (Facultad de Educación)
- Convenio para el desarrollo del Curso de Asesores Jurídicos de Consumo (Facultad de Derecho).
- Convenio para el desarrollo del Curso de Especialización en Consumo para Profesionales de la Intervención Social (Escuela Universitaria de Trabajo Social).

La aprobación de dichos Convenios queda condicionada al ajuste en dichos textos convencionales de las partidas en lo relativo al 15% de detracción como concepto de gestión, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Control Interno, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **5.2.** del Orden del día relativo Cursos de Extensión Universitaria

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento los siguientes Cursos de Extensión Universitaria:

- "II Curso de Etología del gato y del perro".
- "Fundamentos del Psicoanálisis (De Freud a Lacan)".
- "Protocolo institucional, comunicación y relaciones sociales empresariales".
- "Curso de manipulador de plaguicidas: Nivel Básico".
- "Curso de manipulador de plaguicidas: Nivel Cualificado".

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Control Interno, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, y Directores de los Cursos.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **5.3** del Orden del día relativo a Cursos on-line:

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento los siguientes Cursos on-line:

- “Diseño de Programaciones Didácticas en Primaria y Educación Infantil en el marco legislativo de la LOE.
- Diseño de Programaciones Didácticas en ESO y Bachillerato en el marco legislativo de la LOE.
- Igualdad de Género en las Aulas.
- Bullying.
- Prevenir el racismo en el aula.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Control Interno, Vicerrectorado de Investigación, Departamento de Ingeniería y Ciencias Agrarias

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **6.1.** del Orden del día relativo a la Propuesta de aprobación del Acuerdo de Consorcio relativo a la organización interna de la Red de Investigación en Manejo Sostenible de Ecosistemas Terrestres, apoyada por el FONCICYT

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento el Acuerdo de Consorcio relativo a la organización interna de la Red de Investigación en Manejo Sostenible de Ecosistemas Terrestres, apoyada por el FONCICYT. Pendiente del oportuno trámite de informe al Departamento de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad de León.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Vicerrectorado de Investigación e Instituto de Humanismo y Tradición Clásica

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **6.2.** del Orden del día relativo a la Propuesta de aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento el Reglamento de Régimen Interno del Instituto de Humanismo y Tradición Clásica de la Universidad de León, creado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León; arts. 7, 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre; y arts. 18 y 19 de la Ley de Universidades de Castilla y León 312003 de 28 de marzo.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Vicerrectorado de Investigación e Instituto de Investigación de la Viña y el Vino

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **6.3** del Orden del día relativo a Trámite de audiencia para el nombramiento del Director del Instituto de Investigación de la Viña y el Vino

ACORDÓ:

Informar favorablemente el nombramiento de **D. José Enrique Garzón Jimeno** (perteneciente al Departamento de Ingeniería y Ciencias Agrarias, Área de Producción Vegetal), como Director del Instituto de Investigación de la Viña y el Vino, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria del Reglamento-Tipo Provisional de los Institutos de Investigación de la Universidad de León (sesión de Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2006) que establece que: "(...) *con carácter transitorio el Director del Instituto será nombrado por el Rector, a propuesta del Vicerrector de Investigación, y desempeñará sus funciones hasta que se constituya el Consejo de Instituto y proceda a su elección, conforme establece dicho Reglamento.*"

Vº Bº
EL RECTOR





ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Control Interno, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **7.1-I** del Orden del día relativo a Acuerdos de la Comisión Académica: Reconocimiento de créditos de libre elección curricular

ACORDÓ:

Refrendar los Acuerdos de la *Comisión Académica* sobre el reconocimiento de créditos de libre elección curricular de los siguientes cursos:

Cursos de Verano:

Contaminación electromagnética y acústica y calidad de vida (2,5 créditos)

Cursos de Extensión Universitaria

Homeopatía veterinaria (2 créditos)

II Ciclo de Conferencias de Fauna exótica y salvaje AVAFES (2 créditos)

Aprender a moverse en el mercado laboral (2 créditos)

Curso de enología 2009: Enología, Viticultura y Cata de Vinos (6 créditos)

Gestión Ambiental en Sistemas de Montaña (3 créditos)

La Guerra en la Historia II: de las guerras de religión a la alianza de civilizaciones (3 créditos)

II Curso de Etología del Gato y del Perro (3 créditos)

Fundamentos del Psicoanálisis de Freud a Lacan (3 créditos)

Protocolo institucional. Comunicación y relaciones sociales empresariales (8 módulos: 4 créditos/módulo)

Curso de manipulador de plaguicidas: nivel básico (2,5 créditos)

Curso de manipulador de plaguicidas: nivel cualificado (7,5 créditos)

Cursos Instrumentales:

Prevención y control del tabaquismo (4,5 créditos)

Diseño gráfico por ordenador con AUTOCAD (2,5 créditos)

Otros Cursos Programa Formativo Concejalía de Juventud (Ayuntamiento de León)

Monitor de Tiempo Libre (9 créditos)

Coordinador de Tiempo Libre (9 créditos)

Jóvenes con necesidades especiales (9 créditos)

Campos de Trabajo (9 créditos)

Formación de guías-intérpretes en el medio natural (1,6 créditos)

Técnicas de comunicación con personas con discapacidad (1,2 créditos)

Taller de búsqueda de empleo (4 créditos)

Supervivencia doméstica (2,1 créditos)

Globoflexia (2 créditos)

Monitor de pequejugos (3 créditos)

Habilidades sociales del monitor/a y educador/a (2 créditos)

Nuevos recursos para animación (2 créditos)

Risoterapia (2 créditos)

Diseño, seguimiento y evaluación de proyectos (2 créditos)

Enología (1,6 créditos)

Reducción de riesgos en drogodependencias (2 créditos)

León en el camino (4 créditos)

Construcción de títeres y marionetas con material reutilizable (2 créditos)

Iniciación a técnicas de escalada en rocódromo (2 créditos)

First Certificate in English (4,5 créditos)

Talleres y Seminarios

- Seminario: El cámara-performer, la cámara a mano como extensión orgánica del cámara realizador (1,5 créditos)
- Taller de arte creativo, una aproximación al arte como terapia (1,5 créditos)
- Taller de creación y experimentación digital (realización y producción) (1,5 créditos)
- Taller de danza contemporánea (1,5 créditos)
- Taller de escritura creativa (1,5 créditos)
- Taller de fotografía "cámara" (1,5 créditos)
- Curso de iniciación al Clown (1,5 créditos)
- Taller de fotografía en blanco y negro (1,5 créditos)
- Taller de improvisación corporal (1,5 créditos)
- Taller de teatro (1,5 créditos)
- Taller de técnicas de circo: telas aéreas (1,5 créditos)
- Taller de técnicas de circo : telas aéreas II (1,5 créditos)
- Taller de dibujo del natural (1,5 créditos)
- Taller de fotografía digital creativa (1,5 créditos)
- Taller de iniciación al sonido (1,5 créditos)
- Taller de sonido I (Ponferrada) (1,5 créditos)
- Taller de sonido avanzado (1,5 créditos)

Cursos on line:

- Diseño de Programaciones didácticas en Primaria y EI en el marco legislativo de la LOE (9 créditos)
- Diseño de Programaciones didácticas en ESO y Bachillerato en el marco legislativo la LOE (9 créditos)
- Igualdad de género en las aulas (5 créditos)
- Bullying (6 créditos)
- Prevenir el racismo en las aulas (6 créditos)

Otros

- II Congreso Internacional de literatura medieval europea (2 créditos)
- Máster en Finanzas (MBAFI) (9 créditos)
- Congreso Internacional de Alfonso VI y su legado (2 créditos)

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Control Interno, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales y Facultades y Escuelas

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **7.1-II**: del Orden del día relativo a Acuerdos de la *Comisión Académica*: la Aprobación del III Curso de Experto en Cirugía Bucal, Implantología y Periodoncia

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo de la Comisión Académica referido a la aprobación del “III Curso de Experto en Cirugía Bucal, Implantología y Periodoncia”

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Control Interno, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales e Institucionales, Facultades y Escuelas

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **7.1-II**: del Orden del día relativo a la Aprobación del Master en Gestión y Conservación de la Fauna Salvaje y Espacios.

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo de la Comisión Académica relativo a la aprobación del Master en Gestión y Conservación de la Fauna Salvaje y Espacios.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Control Interno, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Facultades y Escuelas

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **7.2**: del Orden del día relativo a Acuerdos de la *Comisión de Títulos de Grado*: Aprobación de las Memorias de Verificación de los Grados siguientes

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento las Memorias de Verificación de los Grados siguientes:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Informática
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
- Grado en Ingeniería Aeroespacial
- Grado en Ingeniería Minera
- Grado en Ingeniería de la Energía
- Grado en Ingeniería Geomática y Topografía

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Control Interno, Vicerrectorado de Ordenación Académica,

El Consejo de Gobierno de la Universidad de León, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2009, en el punto **7.3**: del Orden del día relativo a Convalidaciones de asignaturas de los módulos de grado superior de FP en las Titulaciones de Ingenierías.

ACORDÓ:

Aprobar la propuesta de Convalidación de asignaturas para estudiantes procedentes de módulos formativos de FP Grado Superior, en el marco del convenio con la Comunidad de Castilla y León sobre el análisis de correspondencias entre estudios de formación profesional de Grado Superior y estudios universitarios.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Servicio de Gestión Académica, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Facultades y Escuelas.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **7.4**: del Orden del día relativo a la Aprobación de los Planes Docentes siguientes para curso 2009-2010:

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento los Planes Docentes siguientes para el curso 2009-2010

- Facultad de Veterinaria
- Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Educación
- Escuela Superior y Técnica de Ingenieros de Minas

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Servicio de Gestión Académica, Facultades y Escuelas.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **7.5** del Orden del día relativo a la Aprobación de los Planes Docentes de Primero de los nuevos Títulos de Grado para el curso 2009-2010:

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento los siguientes Planes Docentes de Primero de los nuevos Títulos de Grado para el curso 2009-2010:

- Grado en Filología Moderna: Inglés
- Grado en Historia
- Grado en Historia del Arte
- Grado en Lengua Española y su Literatura

Los Planes Docentes de Primero de los nuevos Títulos de Grado en: Biología, Biotecnología y Ciencias Ambientales fueron retirados, por haberse detectado la necesidad de proceder a la subsanación de algún defecto.

Vº Bº
EL RECTOR





ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Servicio de Gestión Académica, Facultades y Escuelas.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **7.6** del Orden del día relativo a Propuesta de creación y constitución de la Comisión Académica de Valoración

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento la creación y constitución de la Comisión Académica de Valoración (art. 19.1 de la Orden EDU/1795/2009, de 23 de junio), que realizará la valoración y selección de las solicitudes de los Profesores Visitantes y la propuesta de semanas de movilidad para cada uno de ellos, debiendo estar presidida por un Vicerrector, y formada por entre 3 y 5 miembros. En los siguientes términos:

Titulares	Suplentes
Vicerrectora de Ordenación Académica	Vicerrector de Calidad y Acreditación
Director Área de Títulos de Posgrado	Director Área de Títulos de compartidos
D. Juan Bartolomé Bartolomé	D. Mario Tomás Díez
D. Elías Fernando Rodríguez Ferri	D ^a M ^a Jesús Tuñón González
D. Javier de Andrés Miguel	D ^a Eloina Panero Pérez

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Profesorado.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **8.1** del Orden del día relativo a la Propuesta de "Programa de Incentivación para la Realización de Tesis Doctorales del Personal Docente e Investigador de la Universidad de León. (PIRT 2009-2010)"

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo de la *Comisión de Personal Docente e Investigador* relativo al "Programa de Incentivación para la Realización de Tesis Doctorales del Personal Docente e Investigador de la Universidad de León. (PIRT 2009-2010)" que se adjunta en Anexo.

Vº Bº
EL RECTOR



**PROGRAMA DE
INCENTIVACIÓN PARA LA
REALIZACIÓN DE
TESIS DOCTORALES
DEL PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR**

(PIRT: 2009-2010)

UNIVERSIDAD DE LEÓN

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (PIRT: 2009-2010)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **Ley Orgánica de 4/2007** (LOMLOU) de 12 de abril (B.O.E. núm. 89, viernes 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (LOU), establece en la **disposición adicional segunda**.

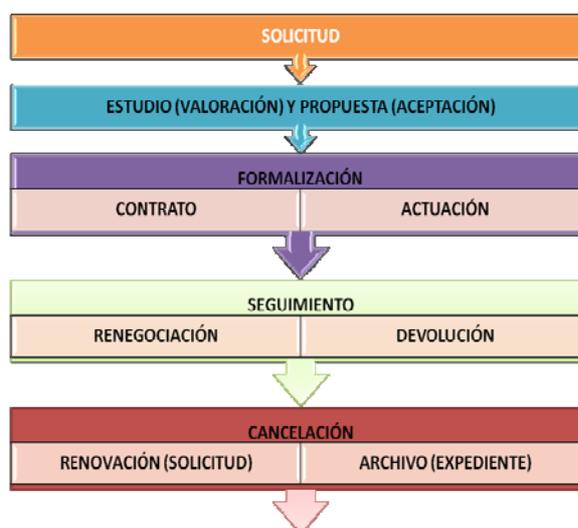
2. *Las universidades establecerán programas tendentes a favorecer que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria puedan compaginar sus tareas docentes con la obtención del título de Doctor.*

A la espera de la **modificación** provocada por la futura aprobación del **Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI)** y de la **Ley de la Ciencia y la Tecnología**, la **COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** de la **UNIVERSIDAD DE LEÓN** considera que existen otras figuras contractuales que pueden compaginar sus tareas docentes con la obtención del título de Doctor; siempre que se tengan en cuenta las características propias de cada figura de Profesorado, las condiciones de acceso, la necesaria promoción y el compromiso de mejora continua de la calidad. Parece, por tanto, conveniente extender el **PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (PIRT: 2009-2010)** a la figura de Profesor Colaborador.

Además, la existencia de un **Contrato Programa** entre la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de León, con un período de vigencia de 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2010, que tiene por objeto establecer la **financiación básica de los gastos del personal** implicado en la enseñanza e investigación superior y vinculado mediante relación laboral, administrativa o funcionarial, implica:

- La necesidad de limitar el ámbito de actuación del PIRT: 2009-2010 a determinadas figuras contractuales que tendrán derecho, de forma personal, a una reducción de créditos siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.
- La conveniencia de establecer las condiciones de acceso a las diferentes **Modalidades (A, B y C)** del PIRT: 2009-2010.
- La oportunidad de concretar el compromiso adquirido por cada solicitante admitido en el PIRT: 2009-2010 (Permanencia, Renuncia, Compromiso de Devolución).

Todo este cúmulo normativo motiva el **BORRADOR** del PIRT: 2009-2010, que se estructura en Fases para la Gestión.



FIRMA: El Vicerrector de Profesorado

FIRMADO: José Luis Fanjul Suárez

**PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LEÓN
PIRT: 2009-2010**

**ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES DEL PDI DE LA ULE
(PIRT: 2009-2010)**

SOLICITUD

Los Profesores, no doctores en el momento de presentar la solicitud, que pueden participar en el **PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (PIRT: 2009-2010)**, han de pertenecer a las siguientes figuras contractuales:

- PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA,
- PROFESOR COLABORADOR.

La dedicación de las figuras contractuales, en el momento de presentar la solicitud, debe de ser la de tiempo completo; el paso a una dedicación a tiempo parcial, supone la exclusión automática del PIRT: 2009-2010. La extensión a otras figuras contractuales tendrá que ser aprobada por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del Personal Docente e Investigador (PDI), previa negociación del Vicerrector de Profesorado con el Comité de Empresa y la Junta de Personal Docente e Investigador.

CONDICIONES DE ACCESO AL PIRT: 2009-2010 Y MODALIDADES DEL PIRT: 2009-2010

Las condiciones de acceso al PIRT: 2009-2010 dependen del nivel académico alcanzado por el candidato al enfrentarse con los Estudios de Doctorado (R.D. 778/1998; R.D. 56/2005; R.D. 1393/2007) y de la adscripción del Área del candidato a una de las siguientes Ramas de Conocimiento:

- ARQUITECTURA E INGENIERÍA,
- ARTES Y HUMANIDADES,
- CIENCIAS,
- CIENCIAS DE LA SALUD,
- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS,

ACCESO

- Para ser considerado candidato, el solicitante deberá acreditar una **Carga Docente** igual o superior al 80 %, medida en términos del **PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (PDA: 2009-2010)**, aprobado en Sesión de Consejo de Gobierno de 5 de junio de 2009.
- La Contratación por Semestres de un Profesor Asociado de Apoyo con carácter Urgente (o el aumento de la dedicación de Profesores Asociados del Área con contrato en vigor) durante el período de Permanencia en el PIRT: 2009-2010, supone que el Área deberá acreditar también una **Carga Docente** igual o superior al 80 %, medida en términos del **PDA: 2009-2010** durante la vigencia del Contrato.
- El PIRT: 2009-2010 se establece para cada Año Académico. El número de Plazas ofertadas se podrá variar en función de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad de León.
- Ningún Área podrá disponer simultáneamente de más de una Plaza en el PIRT: 2009-2010 en la misma Modalidad, salvo que los candidatos pertenezcan a diferente Campus o diferente figura contractual. Excepcionalmente, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, la Comisión puede dejar sin efecto esta restricción.
- Para que un candidato pueda elegir la Opción de Campus debe acreditar que está incluido en el Plan Docente del Año Académico anterior a la solicitud. La concesión de una Plaza a un candidato por la Opción de Campus exige la permanencia en el Plan Docente durante el período acordado para cada Modalidad.
- Accederán al PIRT: 2009-2010 los solicitantes admitidos como candidatos en las siguientes condiciones:
 - *El número de beneficiarios depende de las disponibilidades presupuestarias. Los candidatos compiten por Rama de Conocimiento, Área de conocimiento, Campus, figura contractual y Modalidad (A, B y C) de acuerdo con el Baremo.*
 - *En el caso de que en una o varias Ramas de Conocimiento no se cubra el número máximo de Plazas del PIRT (2009-2010), la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI añadirá las Plazas*

vacantes a otras Ramas hasta agotar el Presupuesto; realizando el prorrateo en base al número de solicitudes.

- o *La Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI podrá dejar Plazas vacantes, si no se cumplen las condiciones de la Convocatoria, pero no se acumularán al Año Académico siguiente.*

MODALIDADES

La **Modalidad A:** Estudios para estar en disposición de acceder a los Estudios de Doctorado o Período de Formación.

- ✓ Tendrá una duración máxima de dos años (renovable por Semestres). Podrá ser prorrogada por un año más (renovable por Semestres) por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI.
- ✓ La Carga Docente del candidato solicitante admitido en el PIRT: 2009-2010 se verá reducida hasta en **9 créditos** que serán **acumulables** a otros descuentos a los que tenga derecho en el **PDA: 2009-2010**, con el límite establecido en el mismo. Por tanto, para los admitidos la máxima Capacidad Docente será de 21 créditos LOU.

La **Modalidad B:** Estudios de Doctorado o Período de Investigación organizado.

- ✓ Tendrá una duración máxima de un año (renovable por Semestres). No podrá ser prorrogada.
- ✓ La Carga Docente del candidato solicitante admitido en el PIRT: 2009-2010 se verá reducida hasta en **9 créditos** que serán **acumulables** a otros descuentos a los que tenga derecho en el **PDA: 2009-2010**, con el límite establecido en el mismo. Por tanto, para los admitidos la máxima Capacidad Docente será de 21 créditos LOU.

La **Modalidad C:** Trabajo Final de Tesis.

- ✓ Tendrá una duración máxima de dos años (renovable por Semestres). Podrá ser prorrogada por un año más (renovable por Semestres) por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI.
- ✓ La Carga Docente del candidato solicitante admitido en el PIRT: 2009-2010 se verá reducida hasta en **9 créditos** que serán acumulables a otros descuentos a los que tenga derecho en el **PDA: 2009-2010**, con el límite establecido en el mismo. Por tanto, para los admitidos la máxima Capacidad Docente será de 21 créditos LOU.

ESTUDIO Y PROPUESTA

El Estudio (valoración de cada solicitud) y la Propuesta (aceptación o rechazo) corresponden a la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI, que podrá pedir Informe no vinculante a las Áreas implicadas.

El Comité de Empresa y la Junta de Personal Docente e Investigador tendrán derecho a conocer las solicitudes y la Propuesta de la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI, antes de que se proceda a la contratación de Profesores Asociados de Apoyo Urgentes o al aumento de la dedicación de Profesores Asociados del Área con contrato en vigor.

A la hora de hacer efectivo el PIRT: 2009-2010, para la propuesta de concesión se tendrán en cuenta los siguientes Criterios.

- La no participación del Área en cualquiera de las Modalidades en las dos últimas Convocatorias.
- El Baremo específico a utilizar será el incorporado a este documento como Anexo.
- Ambos Criterios tendrán una ponderación del 50 % en el resultado final.

RESOLUCIÓN

Las propuestas formuladas por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI serán elevadas al Magfco. Sr. Rector para que adopte la Resolución definitiva. El Vicerrectorado de Profesorado informará al Consejo de Gobierno.

FORMALIZACIÓN

La Formalización del PIRT: 2009-2010, se realizará mediante un Documento escrito que establecerá:

- La permanencia.
- La renuncia.
- El compromiso de devolución.
- La actuación en el seguimiento de las condiciones del Contrato.
- Derechos y obligaciones.

SEGUIMIENTO

La Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI asume el Compromiso del Seguimiento del PIRT: 2009-2010, y podrá pedir, ante cualquier irregularidad observada o denunciada, Informe no vinculante a las Áreas implicadas y dar audiencia al candidato seleccionado, pudiéndose derivar las siguientes Actuaciones:

- Renegociación del Contrato.
- Cancelación (en los casos de finalización o de renuncia).
- Devolución (en el caso de incumplimiento probado del Contrato).

CANCELACIÓN

A la finalización de la Modalidad a la que se hubiera acogido el candidato se procederá a la cancelación del compromiso adquirido por el solicitante aceptado; que deberá realizar una nueva solicitud, si procede, para participar en la selección de otra Modalidad. De no existir nueva solicitud se archivará el expediente.

PERMANENCIA, RENUNCIA, COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN, PLAZOS

PERMANENCIA

La permanencia en el PIRT: 2009-2010, exige el cumplimiento de la normativa de la Modalidad elegida.

El paso a otra Modalidad exige el cumplimiento de todas las condiciones de permanencia en la Modalidad concedida. El solicitante no tiene que seguir necesariamente la secuencia de las Modalidades: A, B y C.

En cada Edición del PIRT se admitirán solicitudes para todas las Modalidades.

RENUNCIA

El solicitante admitido e integrado en el PIRT: 2009-2010, puede renunciar sin completar el tiempo máximo de la Modalidad y sin penalización.

En caso de renuncia, se computará la Capacidad Docente de acuerdo con el **PLAN DE DEDICACIÓN ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (PDA: 2009-2010)** y se amortizará la Plaza de Profesor de Apoyo o se reducirá la dedicación de los Profesores Asociados vinculados a la reducción.

COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN

En el caso de incumplimiento probado por parte del beneficiario del PIRT: 2009-2010, se exigirá al adjudicatario el compromiso de devolución en los siguientes términos: verá incrementada su dedicación, dentro del marco normativo vigente, hasta compensar la reducción aplicada y tendrá una penalización adicional, consistente en la pérdida de la posibilidad de beneficiarse de cualquier reducción de cómputo de Carga Docente durante los cuatro años siguientes a la exclusión del PIRT.

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES DEL PDI DE LA ULE (PIRT: 2009-2010)

PLAZOS

- ⇒ La **solicitud** del PIRT: 2009-2010 se presentará en el Registro de la Universidad de León **hasta el 4 de septiembre de 2009** en el Modelo de solicitud establecido por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del Personal Docente e Investigador.

- ⇒ La Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del Personal Docente e Investigador resolverá proponiendo los candidatos aceptados el **11 de septiembre**.
- ⇒ Los beneficiarios del PIRT: 2009-2010 presentarán un **Documento de aceptación individual** hasta el día **16 de septiembre**.
- ⇒ El **PIRT: 2009-2010** entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

TRANSITORIA PARA LOS ADMITIDOS EN EL PIRT: 2008-2009

TRANSITORIA

Los **solicitantes a los que se les hubiera concedido el PIRT: 2008-2009**, serán considerados candidatos del PIRT: 2009-2010 de forma automática y por tanto no serán de aplicación los procedimientos de cómputo, ni de exclusión de este Programa.

Para que la concesión automática sea efectiva deben cumplir los requisitos del PIRT: 2009-2010 y realizar la correspondiente solicitud en tiempo y forma.

SALVAGUARDA PARA EL PIRT: 2009-2010

SALVAGUARDA

Si se producen resultados indeseados, la utilización fraudulenta o desviaciones de la finalidad, el Consejo de Gobierno de la Universidad de León puede dejar en suspenso su aplicación de forma inmediata.

Si cambian las condiciones relativas a la Capacidad Docente de las figuras contractuales acogidas al PIRT: 2009-2010 por la aplicación del Estatuto del PDI o por otras causas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de León puede dejar en suspenso su aplicación de forma inmediata.

Si tuviera que suspenderse la aplicación del PIRT: 2009-2010, los principios que lo rigen se integrarían en el «Programa de Promoción y/o Estabilización de la plantilla de PDI».

Si se producen retrasos en la aprobación por el Consejo de Gobierno del PIRT: 2009-2010 y /o en el libramiento de las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución se establecerá una prórroga de las fechas establecidas.

PROGRAMA DE INCENTIVACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA
UNIVERSIDAD DE LEÓN
ANEXO: BAREMO ESPECÍFICO PARA EL PIRT 2009-2010

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 6,50 puntos).

1.1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (Licenciatura o Diplomatura en su caso) (Máximo 4,50 puntos).

- *Planes no renovados:* se calcula la nota media del expediente académico aplicando las siguientes equivalencias:

• Aprobado	1 punto
• Notable	2 puntos
• Sobresaliente	3 puntos
• M. de Honor	4 puntos
- *Planes renovados:* se calcula la nota media ponderada, en función del número de créditos, aplicando la equivalencia anterior.
- *Premio fin de carrera:* 0,25 puntos (acumulable a la media).
- *Grado de Licenciatura:* 0,25 puntos (acumulable a la media) si obtuvo la calificación de sobresaliente y 0,05 puntos (acumulable a la media) si obtuvo una calificación inferior a sobresaliente.

1.2. ESTUDIOS DE DOCTORADO (Máximo 2 puntos).

- Programa de doctorado completo con suficiencia investigadora: 2 puntos.
- Por cursos o seminarios realizados si no se ha completado el Programa: 0,05 puntos/por crédito.
- Por haber superado el “período de docencia”: 1 punto.

*(Sólo si se rige por R.D. 778/1998).
Se considerará solamente una de las 3 opciones.*

2. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 10 puntos).

2.1. DOCENCIA UNIVERSITARIA REGLADA: Máximo 7 puntos.

- Docencia de Asignaturas del área: 1 punto por año para una docencia de 180 horas anuales.
- Docencia de Asignaturas de áreas afines: 0,2 puntos por año para una docencia de 180 horas anuales.
- Docencia de Asignaturas de áreas no afines: 0 puntos.

Se contabilizará únicamente la docencia, debidamente justificada, impartida en los últimos 8 años. La aplicación de puntuación a una docencia superior o inferior a 180 horas anuales se hará de manera proporcional.

2.2. DOCENCIA UNIVERSITARIA NO REGLADA: Máximo 1,5 puntos.

- Docencia en Cursos con temática propia del área de 90 horas: 0,5 puntos.
- Docencia en Cursos, con temática de áreas afines de 90 horas: 0,1 puntos.

Los Cursos de duración menor, se puntuarán de forma proporcional

2.3. PUBLICACIONES DOCENTES Y DE FORMACIÓN Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE: Máximo 1,5 puntos.

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 8 puntos).

La Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI valorará los méritos aportados por los candidatos en función de la calidad e interés.

- a) Publicaciones de investigación (artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores) y patentes (Máximo 4 puntos).
- b) Participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación. (Máximo 1 punto.) Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.
- c) Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas (Máximo 1 punto). Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del Congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con el área de la plaza.
- d) Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio. (Máximo 0,5 puntos).
 - Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el área de conocimiento: 0,5 puntos.
 - Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con áreas afines: 0,2 puntos.
 - Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.
- e) Becas de investigación. (Máximo 1,5 puntos):
 - Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca.
 - Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año beca.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 3 puntos).

Trabajo por cuenta propia o ajena para el que se exija el Título Universitario, relacionado con el área de conocimiento: 1 punto/año.

A los efectos de la aplicación de este apartado del baremo, solamente se tendrá en cuenta la experiencia profesional correspondiente a los últimos diez años.

5. OTROS MÉRITOS (Máximo 4 puntos).

a. Otras titulaciones (máximo 1 punto).

- Titulación universitaria, título propio o curso de especialización (360 horas) relacionado con el área de conocimiento: 0,5 puntos
- Titulación no relacionada con el área de conocimiento: 0,25 puntos

b. Cargos de gestión universitaria y participación en Órganos de Gobierno (Máximo 1,25 puntos).

- 0,50 puntos por año

A estos efectos también se considerarán cargos de gestión: Coordinador de Prácticas en Empresas y Coordinador de Programas de Intercambio; u otros de similares características.

En cuanto a la participación en Órganos de Gobierno solamente se valorará la pertenencia al Consejo de Gobierno y al Claustro Universitario.

- c. Experiencia profesional no docente. Realización de informes técnicos (Máximo 0,25 puntos). Se debe justificar la puntuación en función de la relación con el área de conocimiento.
- d. Otras becas y premios (Máximo 0,75 puntos).
 - Becas de colaboración con Departamentos: 0,10 puntos por año
 - Becas de Fundaciones: 0,10 puntos por año.
 - Premios (excluidos a los que se hace referencia en el apartado 1): 0,10 puntos.

No se contabilizarán Becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.

- e. Cursos recibidos y/o impartidos (Máximo 0,5 puntos)
- f. Publicaciones de divulgación, organización de congresos (Máximo 0,25 puntos).

6. ADECUACIÓN DEL SOLICITANTE A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR (Máximo 3 puntos).

La Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI adjudicará, de forma debidamente justificada, a cada solicitante, hasta un máximo de 3 puntos en función de las prioridades y de los intereses del PIRT. Para valorar este apartado, la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI podrá entrevistar a los candidatos en las fechas que se hagan públicas en la resolución provisional del concurso; pudiendo también utilizar informes externos.

7. APLICACIÓN DEL BAREMO.

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el PIRT dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquél.
- La Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del PDI deberá justificar la no valoración de los méritos alegados por los concursantes.
- En el caso de poseer varias titulaciones, o Programas de Doctorado, en la valoración del expediente académico únicamente se tendrá en cuenta la titulación más afín al perfil de la plaza. Otras titulaciones diferentes, o Programas de Doctorado, serán valoradas en el apartado de "otros méritos".
- A los diplomados que hayan obtenido posteriormente un 2º ciclo se les valorarán los dos ciclos como una única titulación.
- Las becas de investigación para estancias en Universidades o Centros de Investigación nacionales o internacionales se consideraran únicamente en uno de los apartados correspondientes.
- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del investigador principal o del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.



Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Profesorado.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **8.2** del Orden del día relativo a la Propuesta de "Plan de Jubilación Voluntaria Anticipada del Personal Docente e Investigador Funcionario de la Universidad de León. (PJVA 2009-2010)

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo de la *Comisión de Personal Docente e Investigador* relativo al "Plan de Jubilación Voluntaria Anticipada del Personal Docente e Investigador Funcionario de la Universidad de León. (PJVA 2009-2010) que se adjunta en Anexo.

Vº Bº
EL RECTOR



**PLAN DE JUBILACIÓN
VOLUNTARIA
ANTICIPADA DEL
PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR
FUNCIONARIO**

(PJVA: 2009-2010)

UNIVERSIDAD DE LEÓN

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

**PLAN DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
FUNCIONARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE LEÓN (PJVA: 2009-2010)**

ANTECEDENTES

La **Ley de Funcionarios** (LFCE), aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero (B.O.E. del 15), en el artículo 39 establecía la edad de **setenta años** para la jubilación. El artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (B.O.E. del 3), de **Medidas para la Reforma de la Función Pública** (LMRFP), estableció la jubilación forzosa de los funcionarios públicos, a declarar de oficio, a la edad de **sesenta y cinco años**.

La **prorroga de jubilación** empezó para los cuerpos docentes universitarios con el R. D. Ley 15/1993, de 17 de septiembre, convalidado por la **Ley 27/1994**, de 29 de septiembre (B.O.E. del 30), que añadió un nuevo párrafo cinco a la LMRFP, ampliando la jubilación forzosa a los **setenta años**.

La **Ley ORGÁNICA 4/2007**, de 12 de abril, por la que se modifica la **Ley ORGÁNICA 6/2001**, de 21 de diciembre, de Universidades en su **disposición adicional vigésimo tercera**, titulada: **Jubilación voluntaria anticipada**; dice:

“El Gobierno, las Comunidades Autónomas y las Universidades promoverán, en el marco del estudio que el Gobierno realice y envíe al Congreso de los Diputados sobre el acceso a la jubilación voluntaria anticipada de determinados colectivos, el establecimiento de acuerdos que faciliten la reducción paulatina de actividad, una vez alcanzados los sesenta años, y la jubilación voluntaria anticipada del personal de las universidades. El Estatuto del Personal Docente e Investigador previsto en la disposición adicional sexta desarrollará la jubilación voluntaria”

- o La jubilación **anticipada**, que el Gobierno presentará al Congreso de los Diputados en el **Estatuto del PDI**.
- o La jubilación **voluntaria anticipada**, que se facilitará tras alcanzar la edad de **60 años** y conllevará la **reducción paulatina de actividad**.

A la espera de la **modificación** provocada por la futura aprobación del **Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI)** y de la **Ley de la Ciencia y la Tecnología**, y atendiendo a todos estos antecedentes normativos la **COMISIÓN DELEGADA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** de la **UNIVERSIDAD DE LEÓN** eleva al **CONSEJO DE GOBIERNO** el **BORRADOR** de la **PROPUESTA DE PLAN DE JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (PJVA: 2009-2010)**.

León, 13 de julio de 2009.

FIRMA: El Vicerrector de Profesorado



FIRMADO: José Luis Fanjul Suárez

Artículo 1 - Ámbito.

La **jubilación voluntaria anticipada** podrá ser de aplicación al Personal Docente e Investigador funcionario de la Universidad de León (ULE) que cumpla los siguientes **requisitos** en el momento de realizar la solicitud:

- a) Que ocupe con **carácter definitivo** una plaza de PDI funcionario en la Universidad de León, y preste servicios **en activo** en el momento de acogerse al Plan; servicios que, al menos durante los últimos ocho años, deberán haber sido en dedicación a **tiempo completo**.
- b) Que haya cumplido los **60 años** de edad y tenga **30 años de servicio**.
- c) Que reúna los requisitos necesarios para acceder a la pensión máxima de jubilación del Régimen de Seguridad Social en que se encuadre.
- d) Que, en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, haya prestado servicio efectivo a la Universidad de León durante al menos cuatro años.

No se considerará servicio efectivo, aunque se haya permanecido en situación de activo, cualquier situación o supuesto previsto en la normativa aplicable, por el cual, durante un periodo de tiempo, no se haya impartido docencia y/o no se haya realizado actividad investigadora en la propia Universidad.

A estos efectos, se considera servicio efectivo el tiempo en que se haya permanecido en *Periodo Sabático*.

Artículo 2. Número máximo de plazas

El número máximo de jubilaciones voluntarias anticipadas que pueden autorizarse con cargo a PJVA: 2009-2010 es de 20.

Artículo 3 - Contenido.

3.1. Las personas que se acojan al Plan pasarán a la situación de **jubilación**.

3.2. La suscripción del Plan implicará los **derechos y obligaciones** que se indican seguidamente:

- a) El Profesorado que se acoja al Plan quedará vinculado a la Universidad de León mediante una relación de servicios de **«Profesor Emérito Específico-ULE»**, en los términos que esta normativa establece.

El plazo de vigencia de dicha relación de servicios de «Profesor Específico-ULE» acogido al Plan de Jubilación Voluntaria Anticipada (PJVA: 2009-2010) **no** tendrá, en ningún caso, una duración superior a diez años y, en cualquier caso, finalizará de forma improrrogable al cumplir el Profesor la edad de 70 años

Quien esté acogido a este Plan deberá acreditar documentalmente con carácter anual la condición de pensionista.

- b) El nombramiento como **«Profesor Emérito Específico-ULE»** permite mantener la relación de servicios con la ULE, y en consecuencia, la presencia en la Universidad como personal académico, con los derechos y obligaciones que correspondan al Profesor Emérito, pudiendo participar en actividades de Docencia de doctorado, Dirección de Proyectos Fin de Carrera, Dirección de Tesis doctorales, etc. En todo caso, estos Profesores no tendrán obligación de impartir docencia reglada.
- c) A los efectos del cálculo de la Capacidad Docente del área, no se computará la dedicación docente de los Profesores que se acojan a este Plan.
- d) La **compensación económica** derivada de la relación de servicios será la diferencia entre el **95%** de la retribución íntegra anual que correspondería percibir al Profesor o a la Profesora en la fecha de la jubilación, si continuase en la situación de activo, y la pensión máxima anual de jubilación fijada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y Real Decreto de desarrollo en materia de Clases Pasivas.
- e) A los efectos de lo indicado en el apartado anterior, se entiende por **retribución íntegra anual** del Profesorado en situación de activo que se acoja al Plan de Jubilación Voluntaria Anticipada: 2009-2010 la constituida por los conceptos siguientes:
 1. **Sueldo Base.**
 2. **Complemento de antigüedad: trienios.**
 3. **Complemento de destino.**
 4. **Complemento específico: componente general (e incremento autonómico del mismo).**
 5. **Complemento específico: componente por méritos docentes.**

6. **Complemento de productividad por actividad investigadora.**
7. **Pagas extraordinarias.**
8. **Complemento por el Grado de Doctor, en su caso.**
9. **Complemento especial de los Profesores Titulares de Escuela Universitaria no doctores, en su caso.**
10. **Complemento de labor docente.**
11. **Complemento autonómico por cargo autonómico, en su caso (no por el desempeño).**

El número de trienios, el componente por méritos docentes del complemento específico y el complemento de productividad por actividad investigadora serán, durante toda la vigencia del nombramiento, los que se tengan reconocidos en el momento efectivo de la jubilación.

La cantidad resultante se distribuirá en 14 mensualidades de igual cuantía, doce de las cuales se percibirán mensualmente, percibiéndose, además, una mensualidad más en los meses de junio y diciembre.

- f) La compensación inicial se especificará en el **nombramiento de «Profesor Específico-ULE»** y será actualizada anualmente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- g) El hecho de acogerse a la jubilación voluntaria anticipada dentro de este Plan conllevará la imposibilidad absoluta de acceder a la contratación como Profesor Emérito y de participar en concursos de acceso a cuerpos docentes.
- h) La percepción de la compensación económica regulada en este Plan es incompatible con la percepción de cualquier retribución de la Universidad de León, específicamente con la derivada de la condición de Emérito, así como cualquier otra percepción incompatible con la situación de jubilación.
- i) La presentación de la solicitud del Plan y la suscripción del contrato de **«Profesor Específico-ULE»** suponen la aceptación, a todos los efectos y con todas las consecuencias de los requisitos, obligaciones y limitaciones incluidos en el Plan.
- j) El incumplimiento por parte del Profesor Emérito Específico de las condiciones de este Plan, darán lugar a la resolución de la relación de servicios de **«Profesor Específico-ULE»**, con obligación de reintegro de todas las cantidades percibidas indebidamente.

Artículo 4 - Vigencia y validez.

Este Plan tiene vigencia de un año a efectos de adhesión y de diez años derivados de las percepciones correspondientes de los profesores adheridos al mismo, aunque a título individual de cada perceptor/a la percepción se extinguirá como máximo en la fecha en que cumpla 70 años, salvo que antes se dé otro supuesto de extinción, como la pérdida del derecho a percibir la pensión de jubilación u otros.

En todo caso, si futuras revisiones del PJVA implicaran mejoras en los derechos del Profesorado, se establecerán los mecanismos adecuados para aplicar estas mejoras al colectivo que ya estuviese acogido de acuerdo con la regulación actual.

Artículo 5. Régimen aplicable a los nombramientos efectuados al amparo de este Plan.

Dada su especial naturaleza y finalidad, **de manera excepcional**, los nombramientos que se realicen al amparo del Plan regulado por esta normativa no computarán a efectos del cumplimiento de los máximos legales de Personal Docente e Investigador contratado, Contratos temporales o Contratos de Profesores Eméritos previstos en el artículo 48.4 de la LOU.

Excepcionalmente, los nombramientos de **«Profesor Emérito Específico-ULE»** realizados al amparo del **PJVA: 2009-2010** no requerirán la emisión de informes ni autorizaciones diferentes de los previstos en el mismo.

Artículo 6. Plazas vacantes por jubilación voluntaria anticipada.

Las Plazas que queden vacantes por el Plan de Jubilación Voluntaria Anticipada (PJVA: 2009-2010) serán provistas (con la misma o diferente categoría), modificadas y / o amortizadas conforme a lo que disponga el Consejo de Gobierno.

La ULE destinará los recursos liberados, si hubiera lugar, a un **Fondo** con las siguientes finalidades:

- «Plan de Dedicación Académica del PDI»,
- «Programa de Incentivación para la realización de Tesis doctorales del PDI»,
- «Programa de Dotación y Transformación de Plazas del PDI»,
- «Programa de Promoción y/o Estabilización de la plantilla de PDI».
- «Plan de Viabilidad para la Reducción de la Deuda»,

- «Plan de Jubilación Voluntaria Anticipada del PDI»,

Artículo 7. Órganos competentes y procedimiento

- 7.1.** El/la Profesor/a que desee solicitar Jubilación voluntaria anticipada en el PJVA: 2009-2010, deberá presentar la **solicitud** en el Registro General de la ULE, en el modelo establecido en el plazo que finaliza el día **4 de septiembre de 2009**.
- 7.2.** A la solicitud deberá adjuntarse Informe del Consejo de Departamento sobre las siguientes cuestiones: efectos de la jubilación solicitada sobre la docencia asignada al Departamento; necesidad de sustitución, en su caso; efectos de la jubilación solicitada sobre la racionalidad y eficiencia de las plantillas.
- 7.3.** Las solicitudes serán valoradas por la Comisión de Jubilación Voluntaria Anticipada, que tendrá la siguiente composición (en caso de imposibilidad de asistencia, podrán delegar su representación):
- Vicerrector de Profesorado.
 - Vicerrectora de Ordenación Académica.
 - Vicerrectora de Economía.
 - Gerente.
 - Tres Representantes de la Junta de PDI.
 - Actuará como Secretaria la Secretaria General.
- 7.4.** Las solicitudes serán valoradas por la Comisión del PJVA teniendo en cuenta los siguientes criterios, por el orden en que figuran:
- Repercusión de la jubilación solicitada sobre la docencia del Departamento al que se esté adscrito, con preferencia para las solicitudes en que EL PJVA no vayan a tener repercusión negativa significativa para la docencia y generen menores costes de sustitución.
 - Repercusión de la jubilación solicitada sobre la racionalidad y eficiencia de las plantillas.
 - Preferencia del solicitante que vaya a disfrutar de un número menor de años de jubilación anticipada.
 - En caso de igualdad, tendrá preferencia el/la que tenga mayor número de años de servicio prestados a la Universidad.
- 7.5.** La Comisión del PJVA remitirá a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno de PDI, para su ratificación, la propuesta de aprobación y desestimación de las solicitudes presentadas, pudiendo quedar plazas vacantes.
- 7.6.** Tras la ratificación de la propuesta por la Comisión Delegada, el Vicerrector de Profesorado remitirá la correspondiente notificación a los interesados. A los admitidos se les adjuntará un estudio personalizado indicando las condiciones económicas resultantes.
- 7.7.** Los solicitantes admitidos que continúen interesados deberán presentar en el plazo que se indique un Escrito en el que manifiesten la Aceptación de la Jubilación Voluntaria Anticipada, comprometiéndose al cumplimiento de todos los requisitos, obligaciones y limitaciones establecidos en el Plan.
- 7.8.** Recibido el Escrito de Aceptación, el Vicerrector de Profesorado elevará al Rector, para su resolución, la propuesta de concesión y denegación de jubilaciones voluntarias anticipadas.
- 7.9.** Las resoluciones del Rector se notificarán a los interesados. En las resoluciones de concesión, se indicará la fecha de efectos de la jubilación voluntaria anticipada.
- 7.10.** La competencia para la resolución de las cuestiones no previstas en este Reglamento corresponderá al Vicerrector de Profesorado.

Artículo 8 - Evaluación del Plan de Jubilación.

Una vez ejecutado el Plan, la Comisión de Jubilación Voluntaria Anticipada elaborará un informe de evaluación de su aplicación y resultados, que elevará al Consejo de Gobierno.

Artículo 9. Entrada en vigor.

El PJVA: 2009-2010 entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León.



Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Profesorado.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **8.3** del Orden del día relativo a Renovación, amortización, mantenimiento y dotación de plazas de Profesor Asociado.

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo de la *Comisión de Personal Docente e Investigador* relativo a la renovación, amortización, mantenimiento y dotación de plazas de Profesor Asociado, que se adjunta en Anexo.

Vº Bº
EL RECTOR



PETICIÓN DE PLAZAS PROFESOR ASOCIADO
09/10

APROBADO EN CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA: 15-07-2009

DEPARTAMENTO / ÁREA	PRIORIDADES: % Ratio /Excelencia/ Reducción	OBSERVACIONES
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL		
Antropología Física		
Botánica		
Botánica		
Ecología	1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO)	DOTACIÓN
Zoología		
BIOLOGÍA MOLECULAR		
Biología Celular		
Bioquímica y Biología Molecular	1 PA6	MANTENIMIENTO
Genética	1 PA 6(FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO
Microbiología	2 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO)	DOTACIÓN
CIENCIAS BIOMÉDICAS		
Farmacología	1 PA6 (PONFERRADA, FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO
Fisiología	1 PA6 HASTA PAYUD 1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA3 (PONFERRADA, POR CARGO) 1PA6 (PONFERRADA)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE MANTENIMIENTO
Medicina Preventiva y Salud Pública	1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO
Toxicología		
DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA		
Derecho Civil		
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1 PA4 (FINALIZACIÓN FEBRERO)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Derecho Internacional Privado	1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO
Derecho Mercantil	2 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE) 1 PA4 (FIN JULIO)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Derecho Romano		
Historia del Derecho y de las Instituciones		
DERECHO PÚBLICO		
Derecho Administrativo	1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO, POR COMISIÓN SER) 1 PA3 (SEGUNDO SEMESTRE, POR CARGOS)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Derecho Constitucional		
Derecho Eclesiástico del Estado		
Derecho Financiero y Tributario		
Derecho Internacional Público		
Derecho Penal		
Derecho Procesal	1 PA4 (POR CARGO)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Filosofía del Derecho		
DIDÁCTICA GENERAL, ESPECÍFICAS Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN		
Dibujo		
Didáctica de la Expresión Corporal		
Didáctica de la Expresión Musical		
Didáctica de la Expresión Plástica		
Didáctica de las Ciencias Experimentales		
Didáctica y Organización Escolar	2 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 2 PA4 (POR PAYUD) 1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE MANTENIMIENTO
Teoría e Historia de la Educación		
DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA		
Comercialización e Investigación de Mercados	3 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad)	1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA3 (FINALIZACIÓN FEBRERO, PONFERRADA) 1 PA3 (MEC)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO

	1 PA6 (FINALIZACIÓN FEBRERO)	MANTENIMIENTO
Economía Financiera y Contabilidad (Finanzas)	1 PA5 (FINALIZACIÓN POR CARGO) 1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE MANTENIMIENTO
Organización de Empresas	3 PA 6 (FINALIZACIÓN JULIO) 3 PA 6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA 6 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA		
Economía Aplicada	1 PA 6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA6 (FINALIZACIÓN FEBRERO) 1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PAYUD (JUGO JULIO)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO TRANSF. P COL. EN PAYUD
Estadística e Investigación Operativa	1 PA3 MEC (PONFERRADA) 1 PA3 (PONFERRADA) 1 PA3 (FINALIZACIÓN JULIO, POR CARGO) 1 PA3 MEC	DOTACIÓN MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE DOTACIÓN
Fundamentos de Análisis Económico		
Historia e Instituciones Económicas	1 PA4 (ANUAL, POR JUBILACIÓN)	DOTACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA		
Educación Física y Deportiva	1 PA5 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE) 3 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE) 1 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA		
Enfermería (León)		
Enfermería (Ponferrada)	1 PA6 (FINALIZACIÓN FEBRERO)	MANTENIMIENTO
Fisioterapia		
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA		
Didáctica de la Lengua y de la Literatura		
Filología Griega	1 PA5 (FIN JULIO)	DOTACIÓN
Filología Latina		
Lengua Española	2 PA 4 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO
Lingüística General	1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO, POR CARGO)	MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Literatura Española	1 PA6 (FIN JULIO)	MANTENIMIENTO
Teoría de la Literatura		
FILOLOGÍA MODERNA		
Filología Francesa	1 PA 6 (FINALIZACIÓN JULIO, POR CARGO)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Filología Inglesa	1 PA6 (PONFERRADA, FIN SEPTIEMBRE) 1 PA3 (MEC)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Traducción e Interpretación		
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA		
Análisis Geográfico Regional		
Geodinámica Externa	1 PA4 (FIN. SEPTIEMBRE. PONFERRADA)	MANTENIMIENTO
Geografía Física		
Geografía Humana	1 PA6 (PONFERRADA, FIN. SEPTIEMBRE)	MANTENIMIENTO
Paleontología		
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
Nutrición y Bromatología		
Tecnología de los Alimentos		
HISTORIA		
Arqueología	1 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE)	DOTACIÓN
Historia Antigua		
Historia Contemporánea	1 PA3 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO
Historia de América		
Historia Medieval		
Historia Moderna		
Prehistoria		
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS		
Economía, Sociología y Política Agraria	1 PA5 (PONFERRADA, FIN. SEPTIEMBRE) 1 PA4 (PONFERRADA, FIN. SEPTIEMBRE)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO

	1 PA6 (FINALIZACIÓN FEBRERO CONTRA P.COL.)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Edafología y Química Agrícola	1 PA3 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA5 (PONFERRADA, FIN. SEPTIEMBRE)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Fisiología Vegetal	1 PA6 (FINALIZACIÓN FEBRERO)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Ingeniería Agroforestal		
Producción Vegetal	1 PA6	MANTENIMIENTO
INGENIERÍA ELÉCTRICA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
Ingeniería de Sistemas y Automática	2 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA6 (COMIENZO FEBRERO) 1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA3 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN FEBRERO MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Ingeniería Eléctrica	2 PA6 (FINALIZACIÓN COLABORADOR) 3 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE) PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA6 1 1 PA4 (FIN PAYUD) 1 PAYUD (DOTADA)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN FEBRERO MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE MANTENIMIENTO
INGENIERÍAS MECÁNICA, INFORMÁTICA Y AEROESPACIAL		
Arquitectura y Tecnología de Computadores	1 PA6	MANTENIMIENTO
Ciencias de la Computación de Inteligencia Artificial		
Ingeniería Aeroespacial	1 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE) 1 PA5 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE) 2 PA3 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Ingeniería de los Procesos de Fabricación		
Ingeniería Mecánica		
Lenguajes y Sistemas Informáticos	4 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE)	MANTENIMIENTO.
Proyectos de Ingeniería	1 PAYUD (DOTADA) 2 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE) 1 PA6 (1° CUATRIMESTRE)	MANTENIMIENTO DOTACIÓN MANTENIMIENTO
MATEMÁTICAS		
Álgebra		
Análisis Matemáticos		
Didáctica de las matemáticas		
Matemática Aplicada	1 PA6 (DESCARGA RECTOR) 1 PA6 (PONFERRADA, FIN. SEPTIEMBRE) 1 PA4 (PONFERRADA 1 CUATRIMESTRE)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
MEDICINA, CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERINARIA		
Anatomía y Anatomía Patológica		
Medicina y Cirugía Animal		
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL		
Biblioteconomía y Documentación	2 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 2 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Ciencias y Técnicas Historiográficas		
Historia del Arte	1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
PRODUCCIÓN ANIMAL		
Producción Animal		
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA		
Filosofía		
Filosofía (Religión)		
Historia del Pensamiento y Mov. Soc. y Políticos		
Lógica y Filosofía de la Ciencia		
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA4 (PONFERRADA, FIN. SEPTIEMBRE)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Psicología Evolutiva y de la Educación		
Psicología Social	1 PA3 (PONFERRADA FINALIZACIÓN FEBRERO)	MANTENIMIENTO

Sociología		
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS		
Física Aplicada	2 PA5 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA5 (FINALIZACIÓN JULIO, FIN COLABORADOR)	MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Ingeniería Química (Por este orden)	1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA6 (PONFERRADA, FIN. SEPTIEMBRE) 1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO) 1 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Química Analítica		
Química-Física		
SANIDAD ANIMAL (No realizan Petición)		
Sanidad Animal		
Inmunología		
TECNOLOGÍA MINERA, TOPOGRAFÍA Y DE ESTRUCTURAS		
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1 PA6 (1 CUAT, TRANSF EN PA3 2º CUAT)	MANTENIMIENTO
Explotación de Minas	2 PA6 (FIN JULIO) 3 PA5 (FINALIZACIÓN HASTA COLABORADORES)	MANTENIMIENTO SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE
Expresión Gráfica en la Ingeniería	2 PA4 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO
Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	1 PA4 (PONFERRADA, FINALIZACIÓN SEPTIEMB) 1 PA4 (PONFERRADA, FIN. SEPTIEMBRE)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Máquinas y Motores Térmicos	1 PA5 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE) 1 PA5 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE)	MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	1 PA6 (FINALIZACIÓN PLAZA COLABORADOR) 1 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE) 1 PA6 (FINALIZACIÓN SEPTIEMBRE)	SALIDA A CONCURSO EN SEPTIEMBRE MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO
Prospección e Investigación Minera	1 PA6 (FINALIZACIÓN JULIO)	MANTENIMIENTO

RENOVACIÓN DE PLAZAS 0910

DEPARTAMENTO / ÁREA	PLAZAS	PRIORIDADES: % / Ratio / Excelencia / Reduce Plazas
BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL		
Antropología Física		
Botánica		
Ecología		
Zoología	PA TC	DC000476 SÍ RENOVACIÓN
BIOLOGÍA MOLECULAR		
Biología Celular	PA3 (MEC) PA6	DL00095 SÍ RENOVACIÓN DL00372 SÍ RENOVACIÓN
Bioquímica y Biología Molecular CUBRA EL PAYUD)	PA6	DL000382 SI RENOVACIÓN (HASTA QUE SE
Genética		
Microbiología		
CIENCIAS BIOMÉDICAS		
Farmacología		
Fisiología		
Medicina Preventiva y Salud Pública		
Toxicología		
DERECHO PRIVADO Y DE LA EMPRESA		
Derecho Civil		
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Derecho Internacional Privado		
Derecho Mercantil		
Derecho Romano		
Historia del Derecho y de las Instituciones		
DERECHO PÚBLICO		
Derecho Administrativo		
Derecho Constitucional		
Derecho Eclesiástico del Estado		
Derecho Financiero y Tributario		

Derecho Internacional Público		
Derecho Penal		
Derecho Procesal		
Filosofía del Derecho		
DIDÁCTICA GENERAL, ESPECÍFICAS Y TEORÍA DE LA EDUCACIÓN		
Dibujo		
Didáctica de la Expresión Corporal		
Didáctica de la Expresión Musical		
Didáctica de la Expresión Plástica		
Didáctica de las Ciencias Experimentales		
Didáctica y Organización Escolar	PA6	DL001039 SÍ RENOVACIÓN
Teoría e Historia de la Educación		
DIRECCIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA		
Comercialización e Investigación de Mercados		
Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad)	PATC	DC000023 SÍ RENOVACIÓN
Economía Financiera y Contabilidad (Finanzas)		
Organización de Empresas		
ECONOMÍA Y ESTADÍSTICA		
Economía Aplicada	PATC	DC00044 SÍ RENOVACIÓN
Estadística e Investigación Operativa		
Fundamentos del Análisis Económico		
Historia e Instituciones Económicas		
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA		
Educación Física y Deportiva		
ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA		
Enfermería (León)		PA6 DL001030 SÍ RENOVACIÓN
Enfermería (Ponferrada)	PA6	DL001031
Fisioterapia		
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA		
Didáctica de la Lengua y de la Literatura		
Filología Griega		
Filología Latina		
Lengua Española		
Lingüística General		
Literatura Española		
Teoría de la Literatura		
FILOLOGÍA MODERNA		
Filología Francesa		
Filología Inglesa	PA3 (MEC)	DL000203 SÍ RENOVACIÓN
Traducción e Interpretación		
GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA		
Análisis Geográfico Regional	PA3 (MEC)	DL000412 SÍ RENOVACIÓN
Geodinámica Externa		
Geografía Física		
Geografía Humana	PA4 PA3 (MEC) PA6	DL000421 SÍ RENOVACIÓN (PONFERRADA) DL000416 SÍ RENOVACIÓN DL000419 SÍ RENOVACIÓN
Paleontología		
HIGIENE Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS		
Nutrición y Bromatología		
Tecnología de los Alimentos		
HISTORIA		
Arqueología		
Historia Antigua		
Historia Contemporánea		
Historia de América		
Historia Medieval		
Historia Moderna		
Prehistoria		
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS		
Economía, Sociología y Política Agraria		
Edafología y Química Agrícola		
Fisiología Vegetal		
Ingeniería Agroforestal	PA6	DL000560 SÍ RENOVACIÓN

Producción Vegetal		
INGENIERÍA ELÉCTRICA Y DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		
Ingeniería de Sistemas y Automática	PA6	DL000449 SÍ RENOVACIÓN
Ingeniería Eléctrica	PA6	DL001033 SÍ RENOVACIÓN
INGENIERÍAS MECÁNICA, INFORMÁTICA Y AEROESPACIAL		
Arquitectura y Tecnología de Computadores	PA6	DL000444 SÍ RENOVACIÓN
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial		
Ingeniería Aeroespacial	PA6	DL000445 SÍ RENOVACIÓN
Ingeniería de los Procesos de Fabricación	PA6	DL000395 SÍ RENOVACIÓN
Ingeniería Mecánica		
Lenguajes y Sistemas Informáticos		
Proyectos de Ingeniería	PA6	DL000707 SÍ RENOVACIÓN
MATEMÁTICAS		
Álgebra		
Análisis Matemático		
Didáctica de las Matemáticas		
Matemática Aplicada	PA4	DL000505 SÍ RENOVACIÓN
MEDICINA, CIRUGÍA Y ANATOMÍA VETERINARIA		
Anatomía y Anatomía Patológica		
Medicina y Cirugía Animal		
PATRIMONIO ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL		
Biblioteconomía y Documentación		
Ciencias y Técnicas Historiográficas		
Historia del Arte		
PRODUCCIÓN ANIMAL		
Producción Animal		
PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y FILOSOFÍA		
Filosofía		
Filosofía (Religión)	1 PA4 1 PA4	DL000544 SÍ RENOVACIÓN DL000545 SÍ RENOVACIÓN
Historia del Pensamiento y Mov. Soc. y Políticos		
Lógica y Filosofía de la Ciencia		
Métodos Investigación y Diagnóstico en Educación		
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	PA6	DL000365 SÍ RENOVACIÓN
Psicología Evolutiva y de la Educación	PA6	DL001035 SÍ RENOVACIÓN (PASAR DE 6 A 3)
Psicología Social		
Sociología		
QUÍMICA Y FÍSICA APLICADAS		
Física Aplicada		
Ingeniería Química	PA6 PA3 (MEC)	DL000401 SÍ RENOVACIÓN DL000398 SÍ RENOVACIÓN
Química Analítica		
Química Física	PA3 (MEC) PA4	DL000096 SÍ RENOVACIÓN DL001037 (1º CUATRIMESTRE)
SANIDAD ANIMAL		
Sanidad Animal		
Inmunología		
TECNOLOGÍA MINERA, TOPOGRAFÍA Y DE ESTRUCTURAS		
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica		
Explotación de Minas		
Expresión Gráfica en la Ingeniería		
Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	PA4	DL001038 SÍ RENOVACIÓN
Máquinas y Motores Térmicos		
Mecánica Medios Continuos y Teoría de Estructuras		
Prospección e Investigación Minera		



Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Profesorado.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **8.4** del Orden del día relativo a Transformación de una Plaza de Profesor Colaborador en Profesor Ayudante Doctor del Área de Economía Aplicada

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo de la *Comisión de Personal Docente e Investigador* relativo a la transformación de una Plaza de Profesor Colaborador en Profesor Ayudante Doctor del Área de Economía Aplicada

Lo que supone la modificación parcial de la R.P.T. del Personal Docente e Investigador.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León

Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Profesorado.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **8.5** del Orden del día relativo a la Propuesta de Perfil y Tribunal de una Plaza de Profesor Ayudante Doctor el Área de Economía Aplicada

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo adoptado por la Comisión de Personal Docente e Investigador relativo a la Propuesta de Perfil y Tribunal de una Plaza de Profesor Ayudante Doctor en el área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía y Estadística.

Perfil: Economía Aplicada

Comisión Titular:

Presidente:

González García, José Luis	CU	Economía Aplicada
----------------------------	----	-------------------

Vocales

Marin Rivero, Ángeles	TU	Economía Aplicada
Diez Modino, José Manuel	TU	Economía Aplicada
Jiménez Caballero de Rodas, Luis	TU	Economía Aplicada
García Arias, Jorge	TU	Economía Aplicada

Comisión suplente:

Presidente

Mures Quintana, M ^a Jesús	CEU	Estadística e Investigación O.
--------------------------------------	-----	--------------------------------

Vocales:

Huerga Castro, Carmen	CEU	Estadística e Investigación O.
Hidalgo González, Cristina	TU	Economía Aplicada
Rodríguez Fernández, Pilar	TU	Economía Aplicada
Arias Sampedro, Carlos	TU	Fundamentos del Análisis Econ.

Vº Bº
EL RECTOR





ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Profesorado.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **8.5** del Orden del día relativo a Propuesta de Perfiles y Tribunales de Plazas de Profesor Ayudante Doctor el Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo adoptado por la *Comisión de Personal Docente e Investigador* relativo a la Propuesta de Perfil y Tribunal de una Plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Conocimiento de Proyectos de Ingeniería adscrita al Departamento de Ingenierías Mecánica, Informática y Aeroespacial

Perfil:

Proyectos (1er ciclo. Ingeniería Técnica Aeronáutica)

- Organización y Gestión de Proyectos (2º ciclo. Ciencias Ambientales)
- Técnicas de Mantenimiento (1er ciclo Ingeniería Técnica Aeronáutica)
- Control de calidad (1er ciclo Ingeniería Técnica Aeronáutica)

Comisión titular

Presidente:

Mielgo Álvarez, Honorino	TU	Lenguajes y Sistemas informáticos
--------------------------	----	-----------------------------------

Vocales:

Barreiro García, Joaquín	TU	Ingeniería de los procesos de fabricación
Matellán Olivera, Vicente	TU	Arquitectura y Tecnología de Computadores
Camino Fernández Llamas	TU	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Castejón Limas, Manuel	PC Dr.	Proyectos de Ingeniería

Comisión suplente

Presidente:

Labarga Ordóñez, Julio E.	CU	Ingeniería de los procesos de fabricación
---------------------------	----	---

Vocales:

Lidia Sánchez González	PC Dr.	Arquitectura y Tecnología de Computadores
Ramón Ángel Fernández Díaz	TEU	Arquitectura y Tecnología de Computadores
Adolfo Rodríguez de Soto	TU	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Ángel Rodríguez Fernández	TEU	Lenguajes y Sistemas informáticos

Vº Bº

EL RECTOR





ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Profesorado.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **8.5** del Orden del día relativo a Propuesta de Perfiles y Tribunales de Plazas de Profesor Ayudante Doctor el Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo adoptado por la Comisión de Personal Docente e Investigador relativo a la Propuesta de Perfil y Tribunal de una Plaza de Profesor Ayudante Doctor en el Área de Conocimiento de de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y de Sistemas y Automática

Perfil:

- Gestión de la energía eléctrica
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas
- Calidad de la energía eléctrica

Comisión Titular:

Presidente:

José Luis Falagán Cavero	TU	Ingeniería eléctrica
--------------------------	----	----------------------

Vocales:

Carlos López Díaz	TEU	Ingeniería eléctrica
Carlos Redondo Gil	TU	Ingeniería eléctrica
Jesús Calabozo Morán	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática
Rocío Alaiz Rodríguez	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática

Comisión suplente:

Presidente

Jorge Juan Blanes Peiró	TU	Ingeniería Eléctrica
-------------------------	----	----------------------

Vocales

Enrique Alegre Gutiérrez	TU	Ingeniería de Sistemas y Automática
Felipe Blázquez Quintana	PCD	Ingeniería de Sistemas y Automática
Juan José Fuertes Martínez	PCD	Ingeniería de Sistemas y Automática
Carmen Benavides Cuellar	PCD	Ingeniería de Sistemas y Automática

Vº Bº
EL RECTOR



Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Recursos Humanos, Vicerrectorado de Profesorado.

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **8.6** del Orden del día relativo a la Propuesta de Prorroga de Comisión de Servicios de Prof. Dra. Raquel Flórez López, Titular de Escuela Universitaria del Área de Economía Financiera y Contabilidad.

ACORDÓ:

Refrendar el Acuerdo de la *Comisión de Personal Docente e Investigador* relativo a la Prorroga por seis meses de la Comisión de Servicios de la Profesora Dra. Raquel Flórez López, Titular de Escuela Universitaria del Área de Economía Financiera y Contabilidad.

Vº Bº
EL RECTOR





Universidad de León
Secretaría General

ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

De SECRETARIA GENERAL

15-07-2009

A, Consejo Social, Gerencia y Vicegerencias, Unidad de Rectorado, Servicio de Gestión Académica, Vicerrectorado de Ordenación Académica

El Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de julio de 2009 en el punto **9.1** del Orden del día relativo a Asuntos de trámite: Propuesta de adhesión del Consejo de Gobierno al escrito de alegaciones de los Rectores de las Universidades Públicas de Castilla y León al Anteproyecto de Ley de reconocimiento como Universidad Privada a la UNICIL

ACORDÓ:

Aprobar por asentimiento la propuesta de adhesión por parte del Consejo de Gobierno al escrito de alegaciones de los Rectores de las Universidades Públicas de Castilla y León al Anteproyecto de Ley de reconocimiento como Universidad Privada a la Universidad Internacional de Castilla y León (UNICIL), que se manifiesta contrario a dicho reconocimiento en base a diversas consideraciones.

Vº Bº
EL RECTOR

